



Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se conceden las líneas de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras convocadas en el año 2021, en virtud de lo establecido en la Orden ITC/1096/2021, de 1 de octubre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo convocó las líneas de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2021, a través de la Orden ITC/1096/2021, de 1 de octubre.

De acuerdo con el procedimiento establecido en dicha orden, así como lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio y las Federaciones de Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero para la gestión de la línea de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero, de fecha 13 de diciembre de 2021 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre de 2021, y teniendo en cuenta las aceptaciones y renunciaciones presentadas por las entidades beneficiarias, el órgano instructor elaboró la propuesta de concesión de ayudas a las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero con cargo a los fondos disponibles para para la convocatoria de 2021.

Una vez estudiada dicha propuesta de concesión de ayudas, **resuelvo:**

Conceder a las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero una ayuda de 611.949,02 euros de los fondos disponibles para la convocatoria del año 2021, que en total ascienden a 829.000 euros, con aplicación presupuestaria 20.50.43ME.490, “Fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, **conforme al desglose que figura en el Anexo I que acompaña a esta resolución.**



Cabe destacar que, de las 38 entidades que resultaron beneficiarias, 23 Cámaras han aceptado la ayuda que se les asignó en la propuesta de resolución definitiva de 16 de diciembre de 2021, y 7 Cámaras - la Cámara de Comercio de España en Japón, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de España en Australia, la Cámara Oficial de Comercio Española en Italia, la Cámara de Comercio de España en Catar, la Cámara de Comercio de España en Hong Kong, la Cámara Oficial de Comercio de España en Colombia y la Asociación Cámara Oficial Española de Comercio de Costa Rica - han renunciado parcialmente a la ayuda inicialmente asignada, al no haber podido realizar parte de los pagos antes del 31 de diciembre de 2021, tal y como se establece en la Orden ITC/1096/2021, de 1 de octubre de 2021. Ninguno de estos siete casos puede considerarse un incumplimiento total en los términos que recoge el artículo 25 de la Orden ITC/1096/2021, de 1 de octubre, al superar todos ellos el 60 por ciento de realización de la inversión financiable, haber actuado en todo momento con el objetivo de cumplir con todas las obligaciones asumidas y haber confirmado que esto no les ha impedido completar los proyectos y alcanzar los fines para los que se les van a conceder estas ayudas.

Por otra parte, 8 Cámaras - la Cámara de Comercio e Industria Luso Española, la Cámara de Comercio Oficial de España en Malta, la Cámara Venezolano Española de Industria y Comercio, la Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de Quito, la Cámara Oficial Española de Comercio en Alemania, la Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de El Salvador, la Cámara Oficial Española de Comercio e Industria en Bolivia y la Cámara Oficial Española de Comercio de Panamá - han presentado su renuncia total a la ayuda asignada en dicha propuesta por el mismo motivo mencionado.

Por último, la solicitud realizada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, ha sido desestimada por no cumplir con los requisitos para ser beneficiaria de estas ayudas de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden ITC/1096/2021, de 1 de octubre de 2021, al no ser Cámara Oficial de Comercio Española en el extranjero.

Contra lo dispuesto en esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Comercio, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la misma.



Para interponer recurso de reposición deberá acceder al siguiente

enlace:<https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=158>

Para interponer recurso de alzada deberá acceder al siguiente

enlace:<https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=157>

LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO

Xiana Margarida Méndez Bértolo



ANEXO I

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS LÍNEAS DE AYUDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS TELEMÁTICOS EN LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO Y FEDERACIONES DE CÁMARAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021.

| FECHA DE REGISTRO DE SOLICITUD | ENTIDADES | IMPORTE DE AYUDA ASIGNADA |
|--------------------------------|---|---------------------------|
| 25/10/2021 | CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION EN FILIPINAS INC | 9.407,67 € |
| 01/11/2021 | SPANISH-SINGAPOREAN CHAMBER OF COMMERCE (CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN SINGAPUR) | 5.222,79 € |
| 01/11/2021 | INDO SPANISH CHAMBER OF COMMERCE (CÁMARA DE COMERCIO INDO ESPAÑOLA) | 21.434,05 € |
| 03/11/2021 | CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN BÉLGICA Y LUXEMBURGO | 20.337,53 € |
| 05/11/2021 | SPAIN-U.S. CHAMBER OF COMMERCE, INC. (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO ESPAÑOLA EN EE. UU.) | 37.313,55 € |
| 08/11/2021 | SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN JAPAN (CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN JAPÓN) | 19.109,18 € |
| 10/11/2021 | CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN PUERTO RICO | 20.826,00 € |
| 10/11/2021 | CAMERA DI COMMERCIO UFFICIALE SPAGNOLA IN ITALIA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO ESPAÑOLA EN ITALIA) | 49.742,17 € |
| 10/11/2021 | CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA | 12.176,33 € |
| 10/11/2021 | CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL ECUADOR (EN GUAYAQUIL) | 16.361,67 € |
| 11/11/2021 | THE OFFICIAL SPANISH-AUSTRALIAN CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY INCORPORATED (LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ESPAÑA EN AUSTRALIA INC.) | 16.072,28 € |
| 11/11/2021 | CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN EL PERÚ | 35.000,00 € |
| 11/11/2021 | CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO, Ind (CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REPUBLICA DOMINICANA) | 26.154,82 € |
| 11/11/2021 | CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO DE GUATEMALA | 18.268,53 € |
| 12/11/2021 | CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN (EN URUGUAY) | 15.428,00 € |
| 12/11/2021 | SPAIN-US CHAMBER OF COMMERCE, INC (SPAIN-US CHAMBER OF COMMERCE IN FLORIDA – MIAMI) | 29.422,19 € |



| | | |
|------------|---|-------------|
| 12/11/2021 | CÁMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO A.C. (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO ESPAÑOLA EN MÉXICO) | 34.793,00 € |
| 14/11/2021 | SPANISH BUSINESS COUNCIL (CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS) | 15.188,82 € |
| 15/11/2021 | ASOCIACIÓN CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA EN COSTA RICA | 10.739,00 € |
| 15/11/2021 | CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CHILE AG | 25.347,09 € |
| 15/11/2021 | CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN LA REPÚBLICA CHECA | 30.377,20 € |
| 15/11/2021 | CÁMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO (CÁMARA ESPAÑOLA DE INDUSTRIA, AGRICULTURA, NAVEGACIÓN Y PROPIEDAD INMOBILIARIA DE TANGER) | 14.454,04 € |
| 15/11/2021 | SPANISH CHAMBER OF COMMERCE SOUTHAFRICA (CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN SUDAFRICA) | 6.980,88 € |
| 15/11/2021 | SPANISH CHAMBER UK LTD (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN EL REINO UNIDO) | 49.674,72 € |
| 16/11/2021 | CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS EN PARAGUAY | 10.833,33 € |
| 16/11/2021 | CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN CATAR LLC (G) | 15.827,87 € |
| 17/11/2021 | 사단법인 주한스페인상공회의소 (LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN LA REPÚBLICA DE COREA) | 13.007,48 € |
| 17/11/2021 | CÁMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASABLANCA | 12.933,63 € |
| 18/11/2021 | THE SPANISH CHAMBER OF COMMERCE (LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN HONG KONG) | 8.501,22 € |
| 18/11/2021 | CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN SENEGAL | 11.013,98 € |

Total importe de las ayudas **611.949,02 €**



ANEXO II

CÁMARAS QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA PARCIAL Y CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN ITC/1096/2021, DE 1 DE OCTUBRE DE 2021

| FECHA DE REGISTRO DE SOLICITUD | ENTIDADES | IMPORTE ASIGNADO EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA | IMPORTE AL QUE HAN RENUNCIADO |
|--------------------------------|--|---|-------------------------------|
| 08/11/2021 | SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN JAPAN (CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN JAPÓN) | 20.383,03 € | 1.273,85 € |
| 10/11/2021 | CAMERA DI COMMERCIO UFFICIALE SPAGNOLA IN ITALIA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO ESPAÑOLA EN ITALIA) | 49.859,22 € | 117,05 € |
| 10/11/2021 | CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA | 12.965,33 € | 789 € |
| 11/11/2021 | THE OFFICIAL SPANISH-AUSTRALIAN CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY INCORPORATED (LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ESPAÑA EN AUSTRALIA INC.) | 18.390,31 € | 2.318,03 € |
| 15/11/2021 | CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA EN COSTA RICA | 12.380,00 € | 1.641 € |
| 16/11/2021 | CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN CATAR LLC (G) | 16.366,09 € | 538,22 € |
| 18/11/2021 | THE SPANISH CHAMBER OF COMMERCE (LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN HONG KONG) | 9.055,48 € | 554,26 € |

CÁMARAS QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA TOTAL

| FECHA DE REGISTRO DE SOLICITUD | ENTIDADES | IMPORTE AL QUE HAN RENUNCIADO |
|--------------------------------|--|-------------------------------|
| 08/11/2021 | CÂMARA DE COMÉRCIO E INDÚSTRIA LUSO ESPANHOLA (CÁMARA DE COMERCIO DE INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA) | 26.406,21 € |
| 10/11/2021 | MALTESE-SPANISH CHAMBER OF COMMERCE (CÁMARA DE COMERCIO OFICIAL DE ESPAÑA EN MALTA) | 2.033,18 € |
| 11/11/2021 | CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO DE PANAMA | 14.966,67 € |
| 12/11/2021 | CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE QUITO | 16.138,00 € |
| 12/11/2021 | CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR | 13.498,75 € |



| | | |
|------------|---|-------------|
| 16/11/2021 | CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN ALEMANIA (AMTLICHE SPANISCHE HANDELSKAMMER FÜR DEUTSCHLAND) | 25.037,96 € |
| 16/11/2021 | CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA EN BOLIVIA | 12.778,33 € |
| 16/11/2021 | CÁMARA VENEZOLANO ESPAÑOLA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 16.760,00 € |

SOLICITUDES DESESTIMADAS

| | |
|---|--|
| CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BADAJOZ | No ser Cámara Oficial de Comercio Española en el extranjero, en virtud de la Orden ITC/1096/2021, de 1 de octubre. |
|---|--|